DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.242 | Lunes 2 de Mayo de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2121745

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 249 EXENTO DE 10 DE MAYO DE 2021

Núm. 121 exento.- Santiago, 22 de marzo de 2022.

Vistos:

Las necesidades del Servicio; lo establecido en el artículo 24, 38 y 110 de la Constitución Política de la República de Chile; artículos 1 y 2 del DFL N° 1-19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; artículos 61, 62 y 63 del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; artículos 79 y siguientes del DFL N° 29 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; artículo 1° N° 22 del decreto N° 19, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, de acuerdo al principio del debido cumplimiento de la función pública y de la continuidad del servicio, resulta necesario dejar sin efecto el decreto exento N° 249, del 10 de mayo de 2021, que establece el orden de subrogación para el cargo Secretario(a) Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana.

Que atendido lo anterior, procede dejar sin efecto el decreto exento N° 249, de fecha 10 de mayo de 2021.

Decreto:

Déjase sin efecto a contar del 11 de marzo de 2022, el decreto exento N° 249, de 10 de mayo de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Anótese, regístrese, comuníquese, y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República.- Javiera Alejandra Toro Cáceres, Ministra de Bienes Nacionales.- Esteban Valenzuela van Treek, Ministro de Agricultura.- Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.- Antonia Orellana Guarello, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Saluda a Ud., Marilén Cabrera Olmos, Subsecretaria de Bienes Nacionales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl